

RESOLUCIÓN N° 2318 /2019

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, 09 JUL 2019

VISTOS: Ingreso N° 31424, de fecha 08 de julio del 2019; Resolución N° 1591, de fecha 14 de mayo del 2019 que autoriza Permiso Provisorio; Resolución Exenta N° 191342804, de fecha 13 de marzo del 2019, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Certificado de Recepción Final N° 07, de fecha 01 de febrero del 2002 y Ordinario N°30/422, de fecha 02 de julio del 2019, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril del 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 667, de fecha 15 de marzo del 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1°. MODIFÍCASE el estado del permiso de **Provisorio** a **Definitivo**, enrolado con el N° **9-756063**, a nombre de **PEDRO Y MARIÓN LOCURA DE SABORES LIMITADA**, Rut. **76.895.715-0**, con domicilio comercial **LA QUINTRALA N° 2402 (EX 2406), LOCAL 2**, unidad vecinal N° **24**, de giro **"ELABORACIÓN DE EMPAREDADOS QUE REQUIEREN Y NO REQUIEREN COCCIÓN, JUGOS O ZUMOS DE FRUTAS U HORTALIZAS, TÉ Y CAFÉ, FRITURAS DE PAPAS DE PROCESADORAS AUTORIZADAS, CON CONSUMO AL PASO"**, en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 1591, de fecha 14 de mayo del 2019.

2°. DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3°. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Enrolamientos y Cobros, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



HNM/MAO/KMM/esa
08.07.2019

1578616